

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

GRUPO ZENTRIA

Contenido

Presentación.....	4
I. Objetivo del Código.....	5
II. Generalidades	5
1. Reseña Histórica	5
2. Sistema de Gestión de la Calidad	5
3. Normatividad	6
III. Marco Estratégico	6
1. Misión	6
2. Visión	6
3. Principios Éticos	7
4. Valores corporativos	7
IV. Prácticas para la Sostenibilidad Empresarial	8
1. Derechos Humanos, Igualdad y Equidad de género	8
2. Derechos Laborales	8
3. Medio Ambiente	8
4. Prevención Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo	9
5. Prevención de Corrupción, la Opacidad, el Fraude y la gestión antisoborno ..	9
V. Prácticas de Negocio.....	10
1. Seguridad y Salud en el Trabajo	10
2. Prevención del Acoso Laboral	10
3. Uso de los Recursos	10
4. Conflicto de Interés	11
5. Cumplimiento de La Ley	11
6. Regalos, Atenciones y Hospitalidades	12
VI. Relaciones con Aliados	12
1. Accionistas e Inversionistas	12
2. Colaboradores	12
3. Clientes	12
4. Usuarios y/o Pacientes	13
5. Proveedores	13
6. Comunidad	13

7. El Estado/ Gobierno	13
8. La Competencia	14
VII. Manejo y Seguridad de la Información	14
1. Información Confidencial	14
2. Información al Público	15
3. Reporte de Gestión	15
4. Medios y Redes Sociales	15
VIII. Gestión del Código de Ética y Conducta.....	15
1. Línea de Transparencia.....	16
2. Comité de Ética y Conducta	17
3. Aplicación de Sanciones.....	17
IX. Divulgación.....	17

Presentación

En Grupo Zentria, se promueven los derechos fundamentales de los seres humanos, enmarcados en una cultura de transparencia, integridad, sentido humano y legalidad entre nosotros y nuestros grupos de interés.

El presente Código de Ética y Conducta es la guía de comportamiento que debemos seguir todos los colaboradores, asesores, proveedores, clientes, directivos, accionistas, inversionistas y todos nuestros grupos de interés de todas las Compañías vinculadas al Grupo, para el correcto desarrollo de nuestras actividades, basadas en nuestros principios éticos y valores corporativos.

En este documento se encuentran las pautas generales y obligaciones de carácter ético para el relacionamiento con el entorno administrativo, empresarial y la comunidad en general, los cuales debemos asumir todos los que tenemos vínculo con la compañía, con el fin de actuar de manera justa, honesta, coherente y responsable; contribuyendo así a una interacción armónica que favorezca la eficiencia, productividad y correcto desempeño de nuestras operaciones para seguir llevando nuestros servicios integrales de salud.

Nuestros grupos de interés deben conocer, entender y adherirse a las políticas y lineamientos, a fin de sumarse al gran compromiso de velar por el bien común y el adecuado actuar de las partes en los diferentes vínculos que tengan con la compañía.

Las situaciones o inquietudes no previstas en este Código serán resueltas por el Comité de Ética y Conducta.

I. Objetivo del Código

Reafirmar los principios, valores, compromisos éticos y directrices del Grupo en las diferentes situaciones y espacios del entorno laboral, así como la interacción armónica, equitativa y honesta entre los colaboradores, miembros de Junta Directiva, proveedores y diferentes grupos de interés.

II. Generalidades

1. Reseña Histórica

- **2019**
Adquisición de empresa de distribución de medicamentos e insumos médicos Evedisa
- **2020**
Adquisición de Avidanti, uno de los operadores hospitalarios más grandes de Colombia Adquisición de Bienestar IPS, proveedor de atención primaria con mas de 65 sedes a nivel nacional Adquisición de Ronelly, empresa de distribuidora de insumos y equipamiento médico.
- **2021**
Adquisición de Helpharma, principal empresa de dispensación de medicamentos en Colombia.
- **2022**
Adquisición de Clínica Chía, empresa encargada de proveedores de servicios hospitalarios para el municipio de Chía y la sabana de Cundinamarca.
Adquisición de Organización Clínica General del Norte, principal grupo de clínicas situadas en la Costa Caribe.
Adquisición de Oncólogos de Occidente, principal grupo de clínicas Oncológicas del Eje Cafetero
- **2023**
Apertura de Clínica Avidanti Soacha

2. Sistema de Gestión de la Calidad

En las Compañías de Grupo Zentria el compromiso con la calidad se enfoca en la prestación de servicios de salud efectivos, seguros y humanizados; que garanticen la satisfacción y el bienestar de nuestros grupos de interés, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y el mejoramiento continuo de

nuestros procesos, para lo cual contamos con la certificación NTC-ISO 9001: 2015, así como el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3200 de 2019.

3. Normatividad

Circular Externa 003 del 24 de mayo 2018 emitida por la SUPERSALUD en la cual se relacionan las instrucciones generales para la implementación de mejores prácticas organizacionales – Código de Conducta y Buen Gobierno IPS de los grupos C1 y C2.

Guía anticorrupción para las empresas, basada en el estatuto anticorrupción. Emitida por la UNODC, Cámara de Comercio de Bogotá y MINJUSTICIA.

Circular Externa 20211700000005-5 DE 2021 (17-sep-2021) emitida por la SUPERSALUD, asociados a la estructura y orden de los lineamientos de conducta.

III. Marco Estratégico

Nuestros principios y valores corporativos proveen el marco de referencia en la toma de decisiones y se expresan en cada actividad que se desarrolla con los grupos de interés de Grupo Zentria.

1. Misión

Somos un ecosistema de salud con una mirada integral hacia el bienestar para gestionar de forma eficiente y preventiva la calidad de vida de los colombianos. Conectamos todas las etapas de la vida del paciente para brindar un modelo de atención integral y cercano.

2. Visión

En tres años queremos ser reconocidos en el país como la mejor red integrada y articulada en los diferentes niveles de complejidad, con más de 2.3 millones de usuarios gestionados a través de cápita y riesgo compartido, con cerca de 3.200 camas y como líderes en las regiones en las que tenemos presencia, apalancándonos en nuestro modelo personalizado de gestión de riesgo en salud, calidad asistencial y resultados en salud.

3. Principios Éticos

Integralidad: Somos coherentes con nuestra razón de ser, actuamos con rectitud, honestidad, responsabilidad y total transparencia, exigiéndola a todos nuestros grupos de interés.

Calidad: Estamos comprometidos con la calidad brindando servicios de salud efectivos, seguros y humanizados, que garanticen la satisfacción y el bienestar de nuestros grupos de interés.

Continuidad: Somos responsables de la prestación de nuestros servicios de manera continua para garantizar el mejoramiento de las condiciones de salud y vida de los usuarios.

Veracidad: Somos coherentes con el pensar, decir y actuar, enmarcados dentro de los principios y valores corporativos; así como con el cumplimiento de la normatividad vigente.

4. Valores corporativos

- **De personas para personas**
Creemos en el diálogo abierto entre todos los que componen nuestro ecosistema y garantizamos que todas las voces sean oídas. De esta manera, creamos un vínculo verdadero y comprendemos cuál es la mejor contribución de cada uno a ampliar nuestro impacto positivo
- **Mirada a largo plazo**
Queremos fortalecer el compromiso de un cuidado completo de cada persona y de cada relación. Con una visión clara de la salud que buscamos para Colombia, vemos el todo y planeamos nuestras conexiones para que sean duraderas.
- **ADN innovador**
Somos inquietos, ágiles, estamos siempre en movimiento buscando los mejores patrones de calidad en todo lo que hacemos, todos los días. No tenemos miedo de experimentar lo nuevo o de cambiar para estar en permanente evolución.

- **Sinergias que nos impulsan**

Integrar está en nuestra esencia. Estamos siempre enfocados hacia conectar talentos y unir todos los puntos de la cadena de atención médica: cuanto más unidos estemos, más valor creamos.

IV. **Prácticas para la Sostenibilidad Empresarial**

Grupo Zentria acoge los principios emanados del Pacto Global, iniciativa de la Organización de Naciones Unidas mediante la **Política de Responsabilidad Social Empresarial**, promoviendo la incorporación de valores y principios universalmente reconocidos a la visión estratégica y a las prácticas empresariales en materia de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente, anticorrupción y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

1. Derechos Humanos, Igualdad y Equidad de género

Grupo Zentria, está comprometido con el respeto de los Derechos Humanos, en mantener un ambiente de trabajo en el que se reconozcan las diferencias y se valore a las personas sin distingo alguno, no somos cómplices de la vulneración ni afectación en las actividades empresariales de las que seamos partícipes.

Somos responsables de mantener un ambiente libre de discriminación. Damos igualdad de calificación profesional entre mujer y hombre para ocupar los mismos puestos de trabajo o participación en proyectos organizacionales sin preferencias de género o por razones de discapacidad, enfermedad, etnia, condición indígena o tribal, raza, religión, sexo, orientación sexual, opinión política o de otra índole.

2. Derechos Laborales

En Grupo Zentria, se respetan los derechos laborales, no toleramos el trabajo infantil, forzoso o en condiciones que atenten contra la salud y la seguridad del empleado, contratista o asesor. Se respeta la libertad de asociación y velamos por una sana convivencia.

Reconocemos la diversidad y como tal la valoramos y respetamos. La selección del talento humano se basa en las competencias y méritos de las personas y no en factores que generen diferencias.

3. Medio Ambiente

La gestión ambiental para Grupo Zentria está concebida como parte integral de la gestión de los procesos y ha sido establecida en forma consistente con otras

políticas del Sistema Integrado de Gestión, con visión de largo plazo que responda a las expectativas de nuestros grupos de interés.

En el Grupo se reconoce y se aplican con los lineamientos de **la Política de Gestión Ambiental** y con los planes del **comité GAGAS** (Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria).

4. Prevención Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo

Nuestro actuar empresarial no tolera prácticas que atenten contra la transparencia, la legalidad y el buen nombre de las Compañías del Grupo Zentria, con relaciones comerciales o interacciones entre personas, empresas e instituciones que puedan involucrar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, se rechaza el fraude en todas sus modalidades, y en tal sentido no permitimos relaciones mediadas por pagos inapropiados, promesas y ofertas económicas, de empleo u otros beneficios que puedan influenciar una toma de decisión y privilegien intereses particulares.

Grupo Zentria está comprometido a dar cumplimiento a las recomendaciones, procedimientos y políticas contenidas en **Manual para Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo** correspondiente a cada una de las compañías del Grupo.

De identificarse la realización con dichas prácticas al interior de cualquier Compañía del Grupo, deberán ser reportadas inmediatamente al oficial de cumplimiento y/o la línea de transparencia de cada compañía.

5. Prevención de Corrupción, la Opacidad, el Fraude y la gestión antisoborno

En Grupo Zentria tenemos cero tolerancias a la corrupción, opacidad, al fraude y al soborno en cualquiera de sus modalidades. En consecuencia, prevenimos la ocurrencia de actos relacionados con dichas conductas, alineados con la normativa legal vigente, con la incorporación de metodologías para prevenir, detectar y responder ante las situaciones irregulares mediante la **Política Antifraude, Anticorrupción y Antisoborno**.

Se conserva la cultura de integridad, ética y transparencia, reportando posibles situaciones de alerta al oficial de cumplimiento y/o la línea de transparencia de cada Compañía.

V. **Prácticas de Negocio**

Definir unas reglas de comportamiento claras frente a asuntos que impactan la gestión de las Compañías del Grupo son necesarias para garantizar la coherencia de nuestras actividades y resultados en todos los niveles del Grupo.

1. Seguridad y Salud en el Trabajo

A través de la Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada Compañía del Grupo estamos comprometidos en implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con el ánimo de promover y proteger la salud física y mental, y lograr la integración sociocultural de los empleados, contratistas y otras partes interesadas en todas las sedes y lugares de trabajo a nivel nacional.

- Las políticas y programas dan cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, a través de una cultura de autocuidado y protección.
- Se identifica, evalúa, valora y se controlan los riesgos para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Se realizan diferentes actividades preventivas y correctivas para responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

2. Prevención del Acoso Laboral

Grupo Zentria declara compromiso por el respeto y la dignidad de los colaboradores de las Compañías del Grupo, previniendo expresiones y conductas hostiles en las diferentes relaciones laborales, promoviendo el buen trato y un ambiente de trabajo libre de conductas ofensivas.

3. Uso de los Recursos

Grupo Zentria es responsable del uso adecuado y eficiente de los recursos, los activos y los bienes tangibles e intangibles asignados para la ejecución de los labores. Se está comprometido a no utilizarlos en beneficio propio y en detrimento del Grupo y/o las Compañías del Grupo.

No se podrán usar los equipos, sistemas o servicios de las Compañías del Grupo de manera inapropiada o para algún propósito que viole la ley, los procedimientos internos o ponga en riesgo la reputación de la compañía o de terceros.

4. Conflicto de Interés

En Grupo Zentria se prioriza el interés común sobre los intereses particulares. No se compromete la integridad de nuestras acciones por obtener beneficios propios.

Se considera conflicto de interés aquellas situaciones en las que los intereses personales y/o de personas vinculadas con el colaborador, podrían influir en el cumplimiento de las funciones o responsabilidades de los accionista, directivos, colaboradores de la compañía y/o el Grupo, en beneficio particular o de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o amigo personal, afectando los intereses del Grupo.

Se consideran personas vinculadas con el colaborador:

- Su cónyuge, los ascendientes o descendientes hasta un quinto grado de consanguinidad y afinidad.
- Las sociedades en las que el colaborador, o cualquiera de las personas mencionadas anteriormente, tenga o ejerza el control, o cuente con la capacidad de nombrar la mayoría de la composición de sus órganos de administración.

Toda situación que genere conflicto de interés debe seguir el procedimiento establecido en cada una de las Compañías del Grupo.

En caso en que se evidencie un posible caso de conflicto de interés entre una persona, ya sea accionista, director, empleado, parte interesada externa u otro con la alguna compañía, se llevará a cabo el procedimiento establecido en la Compañía correspondiente.

5. Cumplimiento de La Ley

Grupo Zentria cumple con las leyes de la seguridad social en salud, las políticas internas, el reglamento interno y los contextos en los cuales desarrollamos nuestra actividad empresarial, procurando que aquellos con quienes nos relacionamos igualmente las cumplan. Su violación puede derivar en sanciones y la materialización de riesgos reputacionales o legales que afectan nuestro buen nombre.

6. Regalos, Atenciones y Hospitalidades

Entendiendo que los regalos y atenciones pueden generar compromisos o alterar el criterio para la toma de decisiones, en Grupo Zentria se cuenta con una Política de Regalos en la cual se regula cualquier acto de recibir y/o entregar obsequios, entretenimientos o invitación.

VI. Relaciones con Aliados

En Grupo Zentria se buscan relaciones para el largo plazo, por lo cual rechazamos interacciones con personas naturales o jurídicas de las cuales se tenga conocimiento que su comportamiento social y empresarial va contrario a las leyes, la ética y las buenas costumbres, o que su nombre se encuentre cuestionado reputacionalmente.

1. Accionistas e Inversionistas

La relación entre los accionistas y la administración en cada Compañía, se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos en el Código de Buen Gobierno de cada Compañía; con el compromiso de suministrar información amplia, pertinente, clara y suficiente que garantice la adecuada toma de decisiones. Así mismo a establecer canales que faciliten la comunicación permanente y en doble vía.

Se entiende y asume la responsabilidad que ha sido confiada por los accionistas, por lo tanto, se actúa preservando sus intereses, anteponiéndolos sobre intereses particulares.

2. Colaboradores

Las relaciones se basan en los valores organizacionales, lo que permite alcanzar sentido de propósito en una sana y respetuosa convivencia, dentro de un entorno multicultural y heterogéneo. Se otorga un trato digno, cercano y humano a todos los que nos rodean. Utilizamos una comunicación verbal y no verbal apropiada. Se genera espacio de comunicación abierta.

3. Clientes

Se responde con calidad y oportunidad a nuestra promesa de valor. La información suministrada es clara, suficiente y verídica, no tomamos decisiones sin el conocimiento necesario. Desarrollamos servicios ajustados a las necesidades y expectativas de los clientes, a partir del análisis y reconocimiento de las mismas y su relación del contexto.

Disponemos de canales que facilitan la comunicación, garantizamos la protección de la información y respetamos los derechos de nuestros clientes.

4. Usuarios y/o Pacientes

Se brinda un trato equitativo y honesto a los usuarios de todas las Compañías del Grupo, dentro del marco de la regulación vigente, generando experiencias únicas durante todo el ciclo de atención, mediante un servicio humanizado, ágil, confiable, eficiente y oportuno. El cuidado de pacientes y toda la prestación de los servicios se desarrollan desde la mejor vocación del nuestro equipo humano, profesionales y en el uso eficiente de los recursos disponibles.

5. Proveedores

Con nuestros proveedores todas las negociaciones se dan en el marco de los principios corporativos y cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables a las funciones que ejecutan en desarrollo de su actividad, así como con las políticas y procedimientos internos para la gestión de proveedores que establezca la administración, coherentes con los lineamientos de este Código.

Las Compañías del Grupo, cuentan con políticas y lineamientos internos para la contratación de proveedores, es deber de los empleados y las partes interesadas cumplir con dichas directrices, y abstenerse de contratar en caso de duda.

Se reporta cualquier actividad que se lleve a cabo de manera independiente, cuando involucre el nombre de nuestra Compañía y genere una posible situación de conflicto de interés.

6. Comunidad

Mediante los servicios integrales de salud que son brindados a través de las Compañías del Grupo, son conscientes del impacto de nuestra gestión en la sociedad. Las personas son nuestra razón de ser y para quienes trabajamos, por ello estamos comprometidos con la comunidad a la que servimos, favoreciendo iniciativas de transformación social.

7. El Estado/ Gobierno

En cuanto respecta a las relaciones frente a las autoridades del poder público, en Grupo Zentria se acata y aplican las políticas, normas y actuaciones, por medio de las cuales, se materializa la intervención del Estado y se ejecutan las funciones de inspección, vigilancia y control, en especial a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud.

Se respeta las convicciones políticas y se es imparcial en los procesos electorales del país. No se promueve o exige políticas particulares, por lo tanto,

ningún empleado, contratista, asesor o director puede utilizar los medios o espacios corporativos para promover u orientar posturas políticas.

Se cree en la institucionalidad, en el trabajo articulado con el sector público, por eso se comparte conocimiento en aquellos asuntos de relevancia para la competitividad y el desarrollo sostenible.

8. La Competencia

Basados en los principios, valores corporativos y dentro de un marco de integridad, se compete con transparencia y no se toleran prácticas ilegales tales como obtención de información de nuestros competidores que no haya sido publicada oficialmente o que no haya sido autorizada para su entrega, pactos de exclusividad, manipulación de la oferta y publicidad contra los competidores, investigación de mercado sin límites de lealtad y moralidad comercial, por lo que dichas prácticas son sancionadas conforme a lo estipulado en la ley.

VII. Manejo y Seguridad de la Información

Toda la información que se maneja al interior de Grupo Zentria debe ser tratada bajo los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, cumpliendo con los lineamientos de la **Política Interna de Seguridad de la Información**.

1. Información Confidencial

Información Confidencial o Privilegiada está asociada a aquella información propiedad de las Compañías del Grupo, que no es pública y no está expresamente disponible para terceros.

La información suministrada por pacientes, clientes, empleados, asesores y proveedores se protege siguiendo los más altos estándares de confidencialidad y la normatividad vigente, y sólo se entrega a terceros por requerimientos legales o como parte de la prestación del servicio acordado haciendo extensivas las cláusulas de confidencialidad.

Los empleados y asesores debemos hacer uso adecuado, prudente y reservado de la información, absteniéndonos de su tratamiento indebido, impertinente y no autorizado.

Los sistemas de tecnología se gestionan guardando las mejores prácticas de protección de los datos almacenados y garantizando la calidad de la información.

2. Información al Público

Reconocemos que todos somos responsables de la información pública y el buen nombre de Grupo Zentria y de las compañías que lo componen, por lo tanto, ningún empleado, director, contratista o asesor podrá hablar en nombre de ellas, a menos que esté autorizado.

Las publicaciones, artículos o cualquier otro medio de comunicación (virtual o físico) deberá ser autorizado conforme al Manual de comunicaciones Internas y **Externa** y deberán conservar los lineamientos corporativos en cuanto a imagen, lenguaje y direccionamiento estratégico.

Nuestra publicidad debe velar por su veracidad, cuidando que no conduzca a interpretaciones erróneas de la promesa de valor de nuestros servicios.

3. Reporte de Gestión

La información correspondiente al desempeño financiero y de prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo de las Compañías se revelará con oportunidad, veracidad y equilibrio pertinente.

4. Medios y Redes Sociales

La difusión de información en las redes sociales o creación de sitios en la web a nombre de Grupo Zentria solo se podrá hacer conforme al Manual de comunicaciones internas y externas.

Si algún empleado requiere utilizar las redes sociales con fines asociados a Grupo Zentria, deberán identificarse apropiadamente y contar con previa la autorización, siguiendo los siguientes parámetros:

- La publicación debe estar alineada con los principios y valores del Grupo.
- Debe garantizarse el cumplimiento de los lineamientos sobre el manejo de Información Confidencial y Privilegiada.
- No podrán ofrecerse productos o servicios no autorizados por el Grupo, ni crearse falsas expectativas sobre servicios existentes.
- Debe haber respeto en la manera como se expresan las ideas y en ningún caso referirse en términos que violen los lineamientos del Código de Ética y Conducta.

VIII. Gestión del Código de Ética y Conducta

Todos somos responsables de velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, para ello empleados, asesores, proveedores, contratistas, clientes, accionistas, inversionistas y todos los grupos de interés de Grupo Zentria

cuentan con canales que facilitan la denuncia de cualquier situación que atente contra lo enunciado en este documento.

1. Línea de Transparencia

Las Compañías de Grupo Zentria ofrecen canales para denunciar situaciones irregulares que se presenten al interior de las Compañías y que vayan en contra Código de ética, a través de una Línea de Transparencia, herramienta que puede ser usada de manera anónima por cualquiera de nuestros grupos de interés. Mediante este canal se pueden reportar situaciones como Revelación de Información Confidencial, Fraude, Conflictos de Interés o cualquier otro comportamiento irregular que viole las políticas de la empresa.

La Línea de Transparencia es gestionada por una empresa externa para garantizar el anonimato de quien reporta y la confidencialidad de la información.

Los reportes realizados a la línea de transparencia deben ser completos, oportunos y veraces protegiendo siempre a quien reporta de buena fe, y la información registrada por esta se registrará por los siguientes lineamientos:

Responsabilidad de Reportar: Los empleados de las Compañías de Grupo Zentria, tienen la responsabilidad de reportar conductas irregulares que vayan en contra de lo especificado en el Códigos de cada Compañía y que comprende comportamientos como mal uso de recursos, conflicto de interés, revelación de información confidencial, lavado de dinero, situaciones de corrupción, entre otros.

Buena Fe: Las personas que reportan a la línea de transparencia se obligan a que actúen de buena fe y que tengan elementos para creer que la información entregada sea verídica y que de indicios de violación a las políticas y regulaciones de Helpharma.

Reportes Falsos y Maliciosos: Para cualquier reporte en donde se encuentre que la información suministrada ha sido manipulada para desinformar, o donde se determine que de conocimiento previo se entregue sabiendo que esta es falsa, se tratará el caso como una falta disciplinaria grave de la persona que reporta.

Confidencialidad: La identidad de la persona que reporta a la Línea de Transparencia será manejada de forma confidencial en los casos donde el

denunciante lo solicite, y las investigaciones se realizarán de una forma discreta para no revelar los detalles de la fuente. Sin embargo, esta política de confidencialidad no aplicará para situaciones en las que se determine la existencia de mala fe en el reporte.

No Retaliación: Cualquier persona que reporte información de buena fe, no podrá ser víctima de acoso, retaliaciones, o cualquier otra forma de maltrato. En el caso que se incumpla con lo anteriormente citado, la persona que ejerza acciones contra el denunciante será sujeto de investigaciones disciplinarias que pueden llevar hasta la terminación del contrato laboral.

2. Comité de Ética y Conducta

Cada Compañía del Grupo cuenta con un Comité de Ética y Conducta, conformado por un grupo interdisciplinario y conforme las reglas y lineamientos establecidos por la ley y las políticas de cada Compañía.

3. Aplicación de Sanciones

El incumplimiento por parte de los colaboradores del Código que cada compañía ha implementado, ya sea con intencionalidad o con culpa grave, por acción u omisión las faltas o actos impropios están sometidos a las acciones disciplinarias correspondientes, de conformidad con las normas legales en materia laboral y contractual, el Reglamento Interno de Trabajo y las demás reglamentaciones internas de cada Compañía.

En el caso de empleados, pueden conducir a la imposición de sanciones disciplinarias e incluso a la terminación de la relación laboral o contractual. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales de responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

IX. Divulgación

Grupo Zentria se compromete con la implementación de mecanismos que garanticen la difusión y socialización permanente de las disposiciones del Código de Ética y Conducta a todos los grupos de interés, a través de distintas herramientas pedagógicas tales como elementos multimedia de comunicación, redes sociales internas, formaciones virtuales y presenciales, entre otros.

Los destinatarios del presente Código deberán certificar periódicamente el entendimiento y acatamiento de sus lineamientos.